



CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No 009 de 31 AGO 2020

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", vigencia fiscal del año 2020"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, Artículo 35 numeral 22 del Acuerdo No. 001 de 2013, el Artículo Vigésimo Primero del Acuerdo No. 24 de 2008, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 10 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud del artículo 27 literal i) de la Ley 99 de 1993, artículo 35 numeral 22 del Acuerdo No. 001 del 3 de septiembre de 2013 por el cual se adopta y se aprueba la Reforma a los Estatutos de la Corporación, así como del Acuerdo No. 24 de 2008, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 10 de 2016 Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto de CORPONOR, se establece en el Consejo Directivo de la Corporación, la facultad para aprobar el plan general de actividades, el presupuesto anual de ingresos y gastos y el programa de inversiones de la Corporación, para cada vigencia fiscal, por lo tanto, corresponde al Consejo Directivo la aprobación del presupuesto anual de inversiones de la Corporación.

Que, el Artículo Vigésimo Primero del Acuerdo No. 24 de 28 de noviembre de 2008, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 10 de 2016, establece en el Capítulo IV Ejecución del presupuesto:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Adiciones

Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente aprobadas en los presupuestos de ingresos y gastos, deben efectuarse conservando el equilibrio presupuestal. (...)"

Que, mediante Acuerdo No. 05 del 8 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan de Acción Institucional 2020-2023 *"Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático ¡Todos por el Agua!"*, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.

Que, mediante Acuerdo No. 039 del 12 de diciembre de 2019 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, para la vigencia fiscal 2020; presupuesto que ha sido modificado por el Acuerdo No. 03 del 30 de marzo de 2020, 06 del 8 de mayo de 2020, 07 del 28 de julio de 2020, y las Resoluciones Nos. 0141 del 5 de marzo de 2020, 0213 del 8 de abril de 2020, 0244 del 30 de abril de 2020, 0261 del 14 de mayo de 2020, 0303 del 5 de junio de 2020, 0339 del 24 de junio de 2020, 350 del 3 de julio de 2020, 0423 del 28 de julio de 2020 y 0432 del 6 de agosto de 2020.



CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORIENTAL -CORPONOR

Acuerdo No 009 de 31 AGO 2020

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", vigencia fiscal del año 2020"

Que, el Asesor de Tesorería de la Corporación, certifica que al 28 de agosto de 2020, existe un recaudo acumulado susceptible de adicionarse al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación de la vigencia fiscal 2020, por valor total SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600,000,000), de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR DEL RECAUDO A ADICIONAR
1700 - 0301020601 - 20	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	3,000,000,000	600,000,000

Que, la Subdirectora de Planeación y Fronteras certifica que una vez revisado el Plan de Acción Institucional 2020-2023, vigencia 2020, se valida técnicamente la necesidad de un ajuste financiero por valor total de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600,000,000); como quiera que en desarrollo de acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2020-2023, se han identificado situaciones, condiciones y causales de orden técnico y financiero que conllevan a la necesidad de realizar ajustes a una meta física y financiera del programa del Plan de Acción Institucional 2020-2023, para la vigencia 2020. Dicha certificación hace parte integral del presente acuerdo.

Que, se hace necesario adicionar recursos al presupuesto de gastos de inversión por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600,000,000), para ejecutar el Programa, Proyecto, Acción, Indicador de Gestión y Meta PAI del Plan de Acción Institucional 2020-2023 relacionado a continuación:



CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL -CORPONOR

Acuerdo No 009 de 31 AGO 2020

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", vigencia fiscal del año 2020"

PROGRAMA 3 PAI: GESTIÓN INTEGRAL Y COLECTIVA DIRIGIDA A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS

PROYECTO 3.3 ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS

VALOR	ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	JUSTIFICACIÓN
\$ 600,000,000	Adquisición de Predios para la conservación de áreas de recarga hídrica de fuentes abastecedoras de acueductos	Hectáreas adquiridas para la conservación de áreas de recarga hídrica de fuentes abastecedoras de acueductos	Ha.	100	Se adiciona la meta física en 50 Ha., pasando de 50 Ha a 100 Ha. Los recursos se requieren para el desarrollo de un Convenio con la Gobernación de Norte de Santander, que permita la adquisición de Áreas estratégicas para la provisión de agua de acueductos veredales y municipales de la región.

Presupuesto (28/08/2020):	\$ 560,000,000
Modificación:	\$ 600,000,000
Presupuesto Definitivo:	\$ 1,160,000,000

Que, la distribución de los recursos con cargo al presupuesto de inversión del PROGRAMA 3 PAI: GESTIÓN INTEGRAL Y COLECTIVA DIRIGIDA A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS, PROYECTO 3.3 ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS, ACCION: Adquisición de Predios para la conservación de áreas de recarga hídrica de fuentes abastecedoras de acueductos, en virtud de la presente modificación presupuestal mediante la cual se adicionan recursos, respeta la destinación de la renta Transferencias del Sector Eléctrico.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,



CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORIENTAL -CORPONOR

Acuerdo No **009** de **31 AGO 2020**

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", vigencia fiscal del año 2020"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR de la vigencia fiscal 2020, en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600,000,000), de acuerdo con el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1700 - 03	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	600,000,000
1700 - 0301	INGRESOS CORRIENTES	600,000,000
1700 - 030102	NO TRIBUTARIO	600,000,000
1700 - 03010206	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	600,000,000
1700 - 0301020601 - 20	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	600,000,000
	TOTAL	600,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR de la vigencia fiscal 2020, en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600,000,000), de acuerdo con el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700 - 3 -	INVERSION	600,000,000
1700 - 3 - 71	CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y ADMINISTRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	600,000,000
1700 - 3 - 71 1	GESTIÓN INTEGRAL Y COLECTIVA DIRIGIDA A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	600,000,000
1700 - 3 - 71 1 7 - 20	ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - TSE	600,000,000
	TOTAL	600,000,000



CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL -CORPONOR

Acuerdo No 009 de 31 AGO 2020

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", vigencia fiscal del año 2020"

ARTICULO TERCERO: Se adiciona la meta física en 50 Ha., pasando de 50 Ha a 100 Ha, del Indicador No. 16: Hectáreas adquiridas para la conservación áreas de recarga hídrica de fuentes abastecedoras de acueductos, en desarrollo del Proyecto 3.3 Administración y Conservación de los Ecosistemas Estratégicos, del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 31 AGO 2020

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL SECRETARIO

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	María Eugenia Ararat Díaz	Subdirectora Jurídica	
Revisó:	Wilson de Jesús Quintero Gelvez	Subdirector Financiero	
Revisó:	Melva Yaneth Álvarez Vargas	Subdirectora de Planeación y Fronteras	
Elaboró:	Adriana Boada Argüello	Profesional Especializada (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

